



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 07 NOV 2024

1584/24

Res. H. N.º

Expte. N.º 4.440/24

VISTO:

El pedido elevado por los estudiantes Claudia BONIFACIO, Jorge MILLER y Ana ORTE, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, mediante el cual solicitan una ayuda económica del **Fondo de Apoyo a Tesistas** para cubrir gastos relacionados con la realización de su tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por **Res. H. N.º 1585/23**, se aprueba el Proyecto de Tesis propuesto por los estudiantes con el Título "**De la Puna al Mundo: Energía Solar Fotovoltaica en Salta. Imaginarios de Transición Energética en el Pueblo Kolla de Olacapato (2023)**";

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de los estudiantes solicitantes;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante **Despacho N.º 055/24**, avala el pedido y aconseja otorgar una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 110.742,00)** para cubrir los gastos relacionados con el trabajo de campo en el marco de las actividades de la tesis, con imputación al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales** y la designación del Prof. Facundo González como docente responsable;

QUE los solicitantes elevan los comprobantes de gastos por viajes realizados a la comunidad Kolla de Olacapato (Los Andes, Salta) en el marco de la ejecución del Proyecto de Tesis, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y solicitan el reintegro de los fondos correspondientes en favor del docente responsable Dr. Facundo GONZALEZ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria 24/09/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR al Prof. Facundo David Francisco GONZALEZ, D.N.I. N.º 34.723.014, gastos efectuados con la ayuda económica otorgada para los alumnos **Claudia Elizabeth BONIFACIO, LU N.º 709.501, Jorge Isaac MILLER, LU N.º 709.336, y Ana Inés ORTE, LU N.º 709.615**, de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 110.742,00)** para cubrir gastos de traslado en el marco de las actividades de campo de la Tesis de licenciatura respectiva. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales (S. Sub Unidad 027.010.001)**.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa